

Montevideo, 13 de diciembre de 2012.

Licitación Pública N° 6-2012
Adquisición de Solución de Notificaciones y Comunicaciones Electrónicas

ACLARACIÓN N° 7

AGESIC Informa de Oficio.

Se prorroga el plazo para presentar ofertas. La apertura de ofertas queda fijada para el día miércoles 19 de diciembre de 2012 hora 12 en Torre Ejecutiva Sur, Liniers 1324 Piso 4.

El plazo para realizar consultas se extiende hasta el día viernes 14 de diciembre de 2012.

Preguntas de Empresas Interesadas.

Pregunta 1

En el pliego nos queda claro el procedimiento para la entrega de la garantía de oferta. ¿Hay que entregarla antes o en el acto de apertura? Si hay que entregarla antes, ¿dónde?

Respuesta 1

La garantía podrá entregarse en las oficinas de AGESIC, Liniers 1324 piso 4 de 10 a 18hrs, previo al momento fijado para la apertura, o adjuntarla a la propia oferta, mediante Póliza del Seguro de Fianza emitida por una empresa aseguradora instalada en Uruguay o por fianza, aval o garantía de un banco establecido en el país por un valor de \$ 420.000 (pesos uruguayos cuatrocientos veinte mil, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 64 del TOCAF).

Pregunta 2

En la página 79 en el punto “4.1. Modelo de Implementación” se menciona “Documentación del proceso de implantación”.

De esta mención, y lo escueto de la sección 4.1, interpretamos que el Modelo de Implantación es la agregación de los entregables generados por la Personalización de la aplicación, la Gestión del Cambio, la Gestión de la Comunicación y la Capacitación. Y que no implica ningún proceso o tarea adicional ¿Es correcta esta interpretación?

Respuesta 2

El punto refiere a la “Documentación del proceso de implantación”, es decir al detalle del proceso de implantación propiamente, cuyo alcance está definido en los puntos 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5. No está incluida en el alcance la reingeniería de los procesos.

Pregunta 3

En la página 79 en el punto “4. Requerimientos del Renglón 2” se menciona “AGESIC proveerá modelos tanto para Gestión del Cambio como para la Capacitación”.

De esta mención interpretamos que AGESIC proveerá lo que también suele llamarse “templates” de entregables compatibles con el contenido del Pliego de Condiciones, y en ningún caso modelos metodológicos o modelos conceptuales que vayan mas allá de o implementen lo presentado en el pliego. ¿Es correcta esta interpretación?

Respuesta 3.

A efectos de responder a la consulta realizada, se solicita se aclare el contenido y alcance de la misma.

Pregunta 4

En la página 14 en la fila correspondiente al renglón “R2”, columna “entregable”, se lee “Modelo de implantación y planes asociados a la implantación del piloto”. De esta mención interpretamos que los planes de capacitación y comunicación deben ser desarrollados en esa instancia. ¿Es correcta esta interpretación?

Respuesta 4

Los planes de gestión del cambio, capacitación y comunicación deben desarrollarse completamente durante la generación del Modelo de implantación, según se indica en la página 79. Sin embargo la oferta técnica deberá contener una propuesta metodológica y un plan tentativo que permita conocer a la comisión técnica la propuesta del oferente y realizar su correspondiente valoración.

Pregunta 5

En la página 81 en el primer párrafo se menciona “determinar la conformación del equipo de gestión del cambio...”. De esta mención interpretamos que el adjudicatario debe conformar un equipo de gestión del cambio integrada por miembros del propio organismo donde se desarrollará el piloto. ¿Es correcta esta interpretación?

Respuesta 5

El proveedor deberá conformar un equipo propio para realizar la Gestión del Cambio, quien trabajará con contrapartes en la temática del organismo y será supervisado por especialistas en la materia de Agesic. El mismo deberá estar compuesto como mínimo de los recursos detallados en el punto: “Requerimientos de equipo de proyecto”.

Pregunta 6

En la página 81 en el ítem “Requerimientos de equipo de proyecto” se “detallan los recursos afectados en cada implementación...” y se listan una serie de perfiles, con asignaciones. De esta mención interpretamos que los perfiles que se describen serán miembros del propio organismo donde se desarrollará el piloto, que estarán afectados a las tareas del piloto. ¿Es correcta esta interpretación?

Respuesta 6

Los recursos deben ser del adjudicatario.

- **1 gerente de proyecto**
- **1 responsable de gestión del cambio con asignación parcial.**
- **1 responsable de comunicación con asignación parcial.**
- **1 responsable de capacitación con asignación parcial.**

El proveedor deberá presentar su organigrama dedicado al proyecto y detalle del equipo de trabajo dedicado a cumplir todas las actividades necesarias para implementar todos los requerimientos del renglón 2 y detallar los roles, perfiles y dedicación horaria de sus integrantes.”

Pregunta 7

En la página 83 en el punto “4. Ejecución del Plan de Comunicación Interna” se menciona “elaboración de mensajes modelo”. De esta mención interpretamos que debe elaborarse los lineamientos de los contenidos de los mensajes, incluyendo sus mensajes clave. Y que no deben elaborarse los elementos de diseño gráfico, ni en general la construcción de la pieza concreta de comunicación, tarea que queda en manos del organismo. ¿Es correcta esta interpretación?

Respuesta 7

El oferente debe elaborar los lineamientos estratégicos y los contenidos de los mensajes, incluyendo los mensajes clave, deberá determinar las piezas gráficas necesarias para la estrategia acordada en el plan de comunicación y deberá establecer las pautas necesarias para la construcción de la pieza.

El diseño final y la construcción de las piezas no son responsabilidad del proveedor.

La viabilidad de cada pieza va a ser aprobada por el equipo de AGESIC.

Pregunta 8

En la página 83 en el punto “4. Ejecución del Plan de Comunicación Interna” se menciona “monitoreo y evaluación de la ejecución...”.

De esta mención interpretamos que la ejecución concreta de las acciones de comunicación, y otras acciones previstas en el Plan de Comunicación Interna quedará en manos del organismo, y no es responsabilidad del adjudicatario. ¿Es correcta esta interpretación?

Respuesta 8

El punto 4 citado por la pregunta, forma parte de los requerimientos específicos de la gestión de las comunicaciones que comienza en la página 82. Al inicio del mismo se establece: “El oferente deberá considerar dentro de la gestión de las comunicaciones las siguientes actividades:” y a continuación explícitamente aparecen mencionadas las actividades de la Ejecución del Plan de Comunicación Interna.

El oferente deberá como parte de la ejecución del Plan de comunicación desarrollar actividades con el organismo que aseguren la efectiva ejecución del mismo.

Pregunta 9

En la página 87 en el punto “4.5 Plan de Capacitación” se menciona “a) Capacitación presencial a: Administradores del sistema, Mesa de ayuda, Capacitadores para funcionarios usuarios del sistema, b) Capacitación en formato e-learning para ciudadanos usuarios” y luego (V). “Infraestructura necesaria para el dictado de los cursos a Capacitadores, administradores y mesa de ayuda”.

De estas menciones interpretamos que hacia el interior del organismo la responsabilidad del adjudicatario es desarrollar una estrategia “entrenamiento de entrenadores”, y que el plan que debe elaborar cubre este “entrenamiento de entrenadores” y la capacitación de para ciudadanos usuarios”. ¿Es correcta esta interpretación?

Respuesta 9

La interpretación no es correcta.

El plan que debe elaborar deberá cubrir no solo el entrenamiento de entrenadores y la capacitación para ciudadanos, sino que deberá cubrir además la capacitación a usuarios finales que dictan los capacitadores del organismo. En tal sentido en la página 87 se establece que se deberá presentar un Plan que abarca al total de usuarios de la aplicación. Además se indica todos los elementos que debe contener el plan, en especial el numeral iv. Establece los perfiles y cargas horarias de referencia.

Pregunta 10

En la página 88 en el punto “a) Ejecución del Plan de Capacitación” se menciona “El plan de ejecución (calendario, horario, participantes, etc.) de la capacitación será determinado de mutuo acuerdo entre AGESIC, el Organismo y el Oferente.

De esta mención interpretamos que la elaboración del Plan de Capacitación no es responsabilidad del Adjudicatario. ¿Es correcta esta interpretación?

Respuesta 10

No es correcta la interpretación. La elaboración del plan de Capacitación para todos los perfiles de usuarios es responsabilidad del adjudicatario. El plan de ejecución donde se acuerdan fechas, horarios adecuados y cantidad de participantes se acordará en conjunto para viabilizar su ejecución y adecuado desarrollo.
